



*Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo*  
*Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre*

**INFORME N° 618-2023-MDPN-GM-SGSCGRD/MGFM**



PARA : Lic. Adm. José A. Tipacti Flores  
Gerente Municipal Distrital de Pueblo Nuevo

DE : Ing. Moisés G. Flores Malpartida  
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre-MDPN

ASUNTO : Remito el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024- 2027 Pueblo Nuevo - Ica", para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal Distrital.

REFERENCIA : a). INFORME N° 001-2023-MDPN-GM-CODISEC/JST.

FECHA : Pueblo Nuevo, 27 de diciembre del 2023

Mediante la presente y en mi calidad de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, reciba un cordial saludo de mi parte, y por intermedio de la presente y de acuerdo a la referencia a) se recibe el informe donde el jefe de secretaría técnica del CODISEC donde nos hace un informe del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 2027 Pueblo Nuevo-Ica".

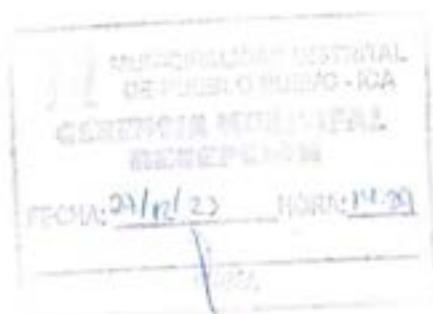
Entre otros se recomienda:

Que el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Pueblo Nuevo-Ica", sea derivado al Área Legal para su pronunciamiento y luego ser presentado ante el Pleno del Concejo Municipal para su aprobación, y aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital, acorde a los procedimientos establecidos y en concordancia a lo indicado en la Directiva N°. 006-2023-IN-DGSC, con el objetivo de mejorar la seguridad y calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Es cuanto se informa para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - ICA  
  
Ing. Moisés Guillermo Flores Malpartida  
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### INFORME N° 001-MDPN-GM-SGSCGRD -CODISEC/JST

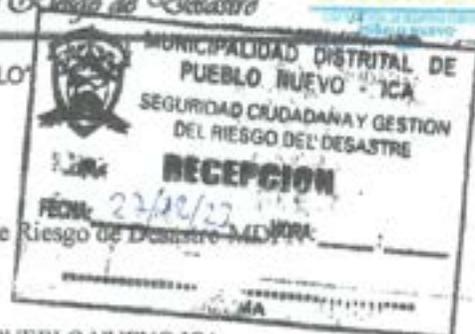
**PARA** : Ing. Moisés G. Flores Malpartida  
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre

**DE** : SR. ANDRÉS J. BENDEZÚ LIBERATO  
JEFE DE LA SECRETARIA TECNICA CODISEC - PUEBLO NUEVO ICA

**ASUNTO** : Remito el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 Pueblo Nuevo-Ica, para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal Distrital

**REFERENCIA** : a. "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 Pueblo Nuevo-Ica"  
b. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y Modificaciones.

**FECHA** : Pueblo Nuevo, 27 de Diciembre del 2023



De mi especial consideración;

Mediante la presente y en mi calidad de Jefe de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) Pueblo Nuevo - Ica, reciba un cordial saludo de mi parte, y por intermedio de la presente, mediante la referencia a) se remito a Ud. el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 Pueblo Nuevo-Ica", para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal Distrital de cual paso a informar lo siguiente:

#### **I. Introducción**

En cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) Pueblo Nuevo, se presenta el informe que respalda la presentación ante el Pleno del Concejo Municipal del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Pueblo Nuevo-Ica" para su respectiva aprobación.

#### **II. Marco Normativo y Directrices**

El "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 - Pueblo Nuevo-Ica", se ha desarrollado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva N°006-2023-IN/DGSC, aprobada con la R. M. N° 0786-2023-IN la cual proporciona pautas técnicas para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana. Además, se enmarca a la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y se alinea con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, conforme al Decreto Supremo N°006-2022-IN.

### III. Proceso de Elaboración del Plan de Acción

La elaboración del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 - Pueblo Nuevo- Ica" ha sido un proceso participativo que involucró al señor alcalde en su condición de Presidente, los Miembros y a la Secretaria Técnica del CODISEC. Se llevaron a cabo reuniones y mesas de trabajo para recoger aportes y garantizar la representatividad de las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

### IV. Diagnóstico de la Situación de Seguridad Ciudadana

Se ha realizado un análisis exhaustivo de la situación de seguridad ciudadana en Pueblo Nuevo, abordando tanto datos estadísticos como percepciones de la comunidad. Este diagnóstico ha permitido identificar los principales desafíos y problemáticas que el Plan de Acción busca abordar de manera integral.

### V. Objetivos y Metas Estratégicas

Los objetivos del plan están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 y buscan garantizar la seguridad y bienestar de la población de Pueblo Nuevo. Se han establecido metas específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido para evaluar el éxito de las intervenciones propuestas.

### VI. Estrategias y Acciones Priorizadas

El plan incluye estrategias y acciones específicas que buscan atender las problemáticas identificadas. Estas acciones se agrupan en áreas temáticas como prevención del delito, fortalecimiento institucional, participación ciudadana, entre otras, priorizando aquellas con mayor impacto y factibilidad.

### VII. "DISPOSICIONES ESPECIFICAS"- DIRECTIVA N° 006 - 2023-IN-DGSC

#### 7.3.2. Aprobación de los PADSC

7.3.2.1. Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la APROBACION del mismo.

7.3.2.2. El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal Distrital en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación.

7.3.2.3. La Secretaria Técnica del CODISEC publica el PADSC aprobado en la página web institucional de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

7.3.2.4. La Secretaria Técnica del CODISEC registra el PADSC aprobado y su respectiva Ordenanza Municipal Distrital en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**VIII. "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS" - DIRECTIVA N° 006 - 2023-IN-DGSC**

**8.1. Disposiciones Complementarias Finales**

8.1.1 La Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior supervisa de manera aleatoria a las Secretarías Técnicas del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) sobre el cumplimiento de lo establecido la presente Directiva.

8.1.2. El representante del Ministerio Público, integrante de los Comités de Seguridad Ciudadana, denuncia los casos de acción u omisión por parte de los funcionarios públicos de los Comités de Seguridad Ciudadana que incumplan lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, como lo estipula la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley en mención.

Para garantizar la efectividad y la adaptabilidad del plan, se implementará un sistema de monitoreo y evaluación continuo. Este proceso incluirá indicadores de rendimiento, revisiones periódicas y ajustes estratégicos según sea necesario.

**IX. Evaluación y Seguimiento Continuo**

De acuerdo a la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana".

**X. Conclusiones y Recomendaciones**

"Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Pueblo Nuevo-Ica", es el resultado de un esfuerzo conjunto y participativo del CODISEC.

Se recomienda su presentación ante el Pleno del Concejo Municipal para su aprobación, mediante Ordenanza Municipal Distrital, acorde a los procedimientos establecidos y en concordancia a lo indicado en la Directiva N°. 006-2023-IN-DGSC, con el objetivo de mejorar la seguridad y calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Es cuanto se informa para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - ICA  
Sr. Aneluis Palomares Libonzo  
EPS DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC  
PUEBLO NUEVO - ICA

Adjunto:

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) Pueblo Nuevo – Ica 2024-2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PUEBLO NUEVO - ICA



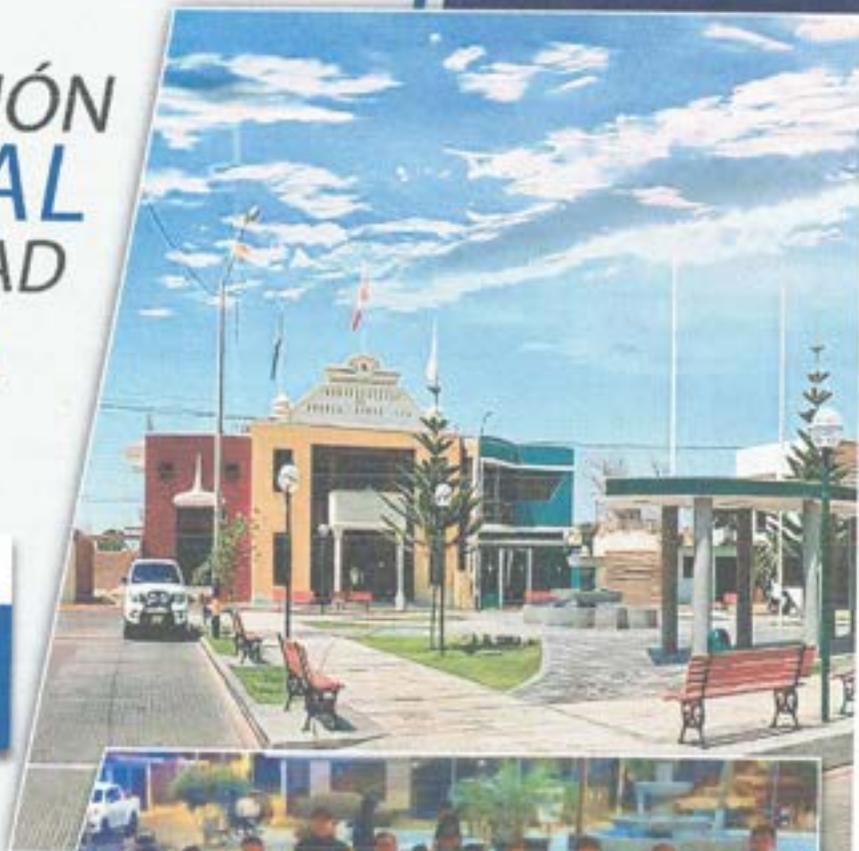
PLAN DE ACCIÓN  
**DISTRITAL**  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA  
2024 - 2027

COMITÉ DISTRITAL  
DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



**CODISEC**

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**PUEBLO NUEVO**  
ICA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PUEBLO NUEVO – ICA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
2024 - 2027



# CODISEC

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**PUEBLO NUEVO**  
**ICA**

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo el día 10 de Noviembre, y aprobado por el consejo Municipal el día \_\_\_\_\_, mediante Ordenanza Municipal \_\_\_\_\_.



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PUEBLO  
NUEVO – ICA SECRETARIA TÉCNICA CODISEC



MIEMBROS COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
(CODISEC) PUEBLO NUEVO – ICA



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REPRESENTANTES
01	LIC. GONZALES ARCOS HEBERTH EDGARDO	Presidente	Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo
02	LIC. GRADOS APCHO HAYDE ALEJANDRA	Miembro	Subprefecta del Distrito de Pueblo Nuevo
03	ABOG. ROSSIE VIVIANE ATAHUAMAN ESTRELLA	Miembro	Promotora del CEM Comisaria - Ica
04	ABOG. NATAHIE NORMA Y. CONDE MENDOZA	Miembro	Juez de paz de Pueblo Nuevo
05	TNT, PNP PELAEZ MERCADO CARLOS RUBEN	Miembro	Comisario de la CIA PNP Pueblo Nuevo.
06	Dr. PALACIOS NEYRA CRISTHIAN RAUL	Miembro	Puesto de salud de Pueblo Nuevo
07	LIC. ROLANDO ELIAS TITO ALARCON	Miembro	Director de la I.E. Gabino Chacaltana Hernández de Pueblo Nuevo.
08	SR. JUAN CARLOS TORRES LOPEZ	Miembro	Coordinador Distrital de las JVSC Pueblo Nuevo.

SECRETARIA TECNICA CODISEC PUEBLO NUEVO – ICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Área
01	SR. BENDEZÚ LIBERATO ANDRÉS JEFFERSON	Jefe Equipo Técnico	Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
02	LIC. PERALTA HUAMAN CECILIA	Miembro	Gerencia de Servicios Sociales
03	ING. CHACALTANA MIRANDA JUAN	Miembro	Gerencia de Desarrollo Urbano.
04	ING. QUINTANILLA PEÑA KATHERINE	Miembro	Gerencia de Medio Ambiente
05	LIC. GARCIA TORRES ALEJANDRO ORLANDO	Miembro	Sub-Gerente de Planificación Presupuesto y Desarrollo Cooperativo.





## BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley Núm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro 002-2013-IN
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Ley N° 29332. Ley que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal
- Ley N°30076. Modificatoria del Código Penal, Código Procesal Penal, Código Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes. Crea Registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana • Ley N°. 30077 Ley Contra el crimen organizado.
- Decreto Legislativo N°1454 del 15 SET 2018
- Decreto Ley N° 1180 establece beneficios de recompensa para promover y lograr la captura de miembros de organizaciones criminales.
- Decreto Legislativo N° 1135 de 10 DIC 2012 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N°. 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la ley Nro 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S Nro 011-2014-IN.
- DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC (RM N° 0786-2023-IN), "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".
- RM. N°1168-2014-IN/PNP que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- Resolución Ministerial N° 0393-2015-IN. Aprueba el Premio Nacional al Promotor de la Seguridad ciudadana.
- Resolución Directoral N° 004-2016-IN/DGSC Aprueba el Plan de Difusión de la Dirección General de Seguridad Ciudadana..
- Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro..
- Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de La Policía Nacional del Perú.





- Decreto Supremo N° 004-018-JUS, Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- D.S. N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprueban el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 – 2016.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarias de la Policía Nacional del Perú.

# CODISEC

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

## PUEBLO NUEVO

### ICA







## Índice

I. DIAGNÓSTICO .....	1
1. 1. Información general .....	1
1. 2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana .....	9
1. 2. 1. Factores familiares .....	9
1. 2. 2. Factores escolares .....	12
1. 2. 1. Factores sociales .....	15
1. 2. 2. Factores socioeconómicos .....	17
1. 3. Situación actual de la inseguridad ciudadana .....	18
1. 4. Matriz de priorización de hechos delictivos .....	27
1. 5. Mapa del delito .....	27
1. 6. Mapa de riesgo .....	31
II. RECURSOS .....	35
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito .....	35
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito .....	35
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito .....	36
III. MARCO ESTRATÉGICO .....	37
3. 1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	37
3. 2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	37
3. 3. Matriz de actividades estratégicas .....	38
IV. ANEXOS .....	61
4.1 ACTAS DE SESIONES .....	62
4. 1. 1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos .....	62
4. 1. 2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	64





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PUEBLO NUEVO - ICA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDAD  
2024 - 2027



# CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
PUEBLO NUEVO  
ICA



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PUEBLO  
NUEVO - ICA SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC



## I. DIAGNÓSTICO

### 1.1. Información general

#### > Ubicación geográfica

El Distrito de Pueblo Nuevo, forma parte de los 43 distritos de la Región Ica. La Región Ica está ubicada en la parte sur-central del Perú, frente al océano Pacífico. Su capital es la ciudad de Ica, sobre los 406 metros de altitud. Esta zona abarca casi íntegramente parte del desierto costero peruano.

En sus valles costeros se desarrollaron avanzadas culturas regionales del Antiguo Perú. Hoy se destaca por su amplia producción agroexportadora. Tiene una superficie de 21 327 km<sup>2</sup>. Es un departamento eminentemente costero, aunque tiene parte de la cordillera de los Andes. Limita por el norte con Lima, por el sur con Arequipa, por el este con Huancavelica y Ayacucho, y por el oeste con el océano Pacífico.

Por su ubicación estratégica, es una puerta de salida hacia la costa de la producción de los departamentos de Ayacucho, Cusco y Huancavelica.

Sus coordenadas son: latitud sur: 12° 57' 42" y longitud oeste: entre los meridianos 75° 36' 43" y 76° 23' 48".

De clima mayormente cálido y seco durante el día, su temperatura anual promedio es de 22 °C. El departamento se divide en 5 provincias y 43 distritos. Sus provincias son: Ica, Chincha (capital Chincha Alta), Nazca, Palpa y Pisco.

GRÁFICO N° 01

UBICACIÓN DE LA REGION ICA



GRÁFICO N° 02

REGION ICA





Cuadro N° 01

Distrito de Pueblo Nuevo de ICA

Distrito del Perú



Bandera



Escudo

<b>Coordenadas</b>	<u>14°07'38"S 75°42'21"O</u>
<b>Capital</b>	<u>Pueblo Nuevo</u>
<b>Idioma oficial</b>	español
<b>Entidad</b>	<u>Distrito del Perú</u>
• País	<u>Perú</u>
• Departamento	<u>Ica</u>
• Provincia	<u>Ica</u>
<b>Alcalde</b>	Herbert Edgardo Gonzales Arcos (2023-2026)
<b>Eventos históricos</b>	
• Fundación	Creación Ley del 30 de enero de 1871
<b>Superficie</b>	
• Total	33.12 <u>km²</u>
<b>Altitud</b>	
• Media	404 <u>m s. n. m.</u>
<b>Población</b> (INEI 2017)	
• Total	6,639 hab.
• Densidad	193,09 hab/km²
<b>Huso horario</b>	<u>UTC-5</u>

El distrito de Pueblo Nuevo fue creado mediante Ley del 30 de enero de 1871, en el gobierno del presidente José Balta.

**Historia del Distrito**

Allá, por el año 1940, siendo Presidente del Perú, don Manuel Prado Ugarteche, la Pampa de los Castillo, pasó a manos del Estado Peruano, que hipoteca por S/.18.00 soles, al Banco "Perú-Londres que fatalmente "quebró" quedando las

tierras sin dueño alguno, para ser retomadas años más tarde por el Gobierno de Odría.

En 1951, el Presidente Manuel Apolinario Odría, entregó la Pampa de los Castillo: una parte, comprensión del Distrito Pueblo Nuevo de Ica, para una empresa extranjera llamada "Anderson Clayton" y otra parte, en el Distrito de Santiago, de Ica, para la Familia Picasso, a la que más tarde denominada Hacienda Santa Margarita: Y las tierras restantes, que conformaban el Valle





Viejo fueron otorgadas comunidades campesinas, de acuerdo a un Sorteo; así estas comunidades se organizaron llegando a tener cada una sus propios Estatutos, con los cuales reglamentaban sus propiedades.

Yajasi, fue poblado por personas de cierto nivel intelectual, que gestionaron muchos beneficios para los pobladores, incluso, llegaron a tener un Estadio para fútbol, cosa que no lo tenía ningún Distrito o Caserío de ICA. Lamentablemente, años más tarde, algunas familias, con espíritu egoísta, dividieron esta localidad, convirtiendo las tierras comunales en propiedades privadas.

En 1960, la Pampa de los Castillo, quedo seccionada en partes pertenecientes a Pueblo Nuevo, Los Aquijes y Santiago, con lo que el progreso de las poblaciones se estancó, de lo que se aprovecharon capitales chilenos pertenecientes a las familia chilena Bustamante y a la todopoderosa familia Belaúnde, para comprarle a todos los parceleros de Pueblo Nuevo sus parcelas, a precios irrisorios.

En Pongo Chico, los adquirientes fueron la familia León de Vivero, dueños de la otrora hacienda "La Rosada", actualmente en estas tierras se siembra, uvas, mandarinas y naranjas, convirtiendo al Distrito de Pueblo Nuevo en el principal exportador de mandarinas, naranjas sin pepa y exquisitas uvas de mesa. De ahí que por los terrenos de la, Pampa de los Castillo, Pueblo Nuevo, es el Distrito Pionero en la exportación de Frutas en esta parte de nuestro país.

Asimismo, en este lugar, se desarrollaron las primeras haciendas iqueñas, empezando por Takaraka, latifundio, que los "peones" con el sudor de su frente, sembraron conscientemente, con productos vendibles en la gran capital y en el

extranjero. En esta época, lo que tenía mayor auge era el cultivo de la vid, para la elaboración de vinos y aguardientes, de ahí que, todas las tierras disponibles eran sembradas con parras de uva "quebranta" a fin de obtener buenos vinos para la exportación.

Los vinos y aguardientes partían, a distintos lugares, desde el puerto de Pisco, cuyo nombre aborigen era así: "pisco", denominación puesta en razón a la gran cantidad de aves guaneras que existían en las playas del mar, "pisco" en quechua significa pájaro. Es importante recordar, que, por partir los cargamentos de aguardiente de este puerto, a dicho licor, se le llamó "pisco" hoy día -2010- es reconocido mundialmente como Producto Bandera del Perú.

Con referencia a los dueños de las otras propiedades, y de conformidad con las políticas agrarias de aquella época, los pagos se habían convertido en fundos y la unión de estos en latifundios o haciendas.

Los terratenientes iqueños para lograr su prosperidad económica, se agenciaron mano de obra barata, que trabajara sus tierras y así, innumerables familias captadas en las regiones andinas, primero, se asentaron en Takaraka, que una vez habituados a su lugar de trabajo, se establecieron en potrereros, pampas y en tierras inhóspitas, originando poblados como Pueblo Nuevo, Chulpaca, La Pampa, Paríña, Chaypes, Callejón de los Espino, Pongo Grande, Pongo Chico, Pongo de los Zegarra y Los Arones, Los Uchuya.

Otras familias regresaron a sus lugares de origen, afectadas por el maltrato recibido, el mal alimento que les daban los capataces, enfermedades desconocidas, las malas costumbres hispanas y el impedimento a sus rituales religiosos.





Como es bueno recordar, nos remontamos a fines del siglo XVIII, (1885) hablan transcurrido sesenta y cuatro años que se había proclamado la independencia del Perú; y, los terrenos, donde temporalmente, se establecieron por primera vez los españoles, es decir en Takaraka, tuvieron nuevos dueños. Uno de ellos, él que tenía menos

extensión territorial, era un Pueblo nuevo: Don Pedro Tipacti Carbajo, natural convecino del lugar que aún no se – llamaba Pueblo Nuevo – hijo del distinguido vecino don José María Tipacti y de doña Antonia Carbajo, ambos de religión católica y personas honestas dedicados uno a la agricultura y ella a labores domésticas.

El distrito de Pueblo Nuevo es uno de los catorce distritos peruanos que forman la provincia de Ica en

el departamento de Ica, bajo la administración del Gobierno regional de Ica

GRÁFICO N° 03

UBICACIÓN DEL DISTRITO PUEBLO NUEVO



GRÁFICO N° 04

DISTRITO PUEBLO NUEVO



> LÍMITES:

**Por el Norte:**

Con el distrito de los Aquijes.

**Por el Sur:**

Con el Distrito de Pachacútec

**Por el Este:**

Con el distrito de Yauca del Rosario

**Por el Oeste:**

Con el distrito de Ica.





➤ **Acerca de los espacios urbano y rural**

Con relación a la definición de área urbana y rural, el INEI ha considerado optar por un criterio uniforme en todas las investigaciones estadísticas que realiza. Por ello, para delimitar la frontera entre lo urbano y lo rural existen dos criterios cuantitativos:

- El primero, con fines operativos de los censos, considera como área urbana de un distrito, aquella conformada por centros poblados urbanos; donde un centro poblado urbano es aquel que tiene como mínimo 100 viviendas agrupadas contiguamente, y por excepción, todos aquellos que son capitales de distrito, aun cuando no reúnan la condición indicada. El área rural de un distrito está conformada por los centros poblados rurales; donde un centro poblado rural es aquel que no tiene más de 100 viviendas agrupadas contiguamente ni es capital de distrito; o que, teniendo más de 100 viviendas, éstas se encuentran dispersas o diseminadas sin formar manzanas.

- Un segundo criterio, el cual se aplica en las encuestas de hogares, tiene como base el tamaño de población; donde el área urbana de un distrito, es aquella conformada por uno o más centros poblados urbanos que en conjunto tienen 2 mil y más habitantes; las viviendas se encuentran agrupadas en forma contigua, formando manzanas y calles. El área rural de un distrito está

conformada por centros poblados con menos de 2 mil habitantes, en la que por lo general su principal característica es presentar sus viviendas en forma dispersa o diseminadas sin formar manzanas. Cabe señalar, que la literatura especializada sobre el tema, concluye que las definiciones utilizadas a nivel de países evidencian que no existe una definición universal. Al respecto, se afirma: "ya estamos en pleno siglo XXI y todavía hay asignaturas (definiciones) pendientes en este tema. No son pocos los autores que se han enfrentado a la problemática de definir y consensuar términos como rural, urbano o ciudad, debido a la complejidad inherente del tema y a las diferentes realidades de cada país". En la década del año 2000, países como Argentina y Bolivia consideraron en la categoría urbano a la población empadronada el Día del Censo en centros poblados de 2 mil y más habitantes, y como rural a los centros poblados de menos de 2 mil personas. México por su parte, cataloga como urbano los ámbitos que cuentan con 2,500 a más habitantes y como rural a la población que reside en localidades con menos de 2,500 habitantes. Finalmente, precisar que los resultados a nivel de área urbana y rural del presente documento corresponden al segundo criterio que se utiliza en las encuestas de hogares, es decir, de acuerdo al tamaño de población.





➤ **CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:**

El distrito de Pueblo Nuevo, cuenta con 15 Centros Poblados, 5 centros poblados pertenecientes a la zona urbana y 10 a la zona rural:



**TABLA N° 01**

**CENTROS POBLADOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:**

TOTAL, CENTROS POBLADOS	URBANO	RURAL
15	6	09

Fuente: INEI – CENTROS POBLADOS

**Cuadro N° 02**

CENTROS POBLADOS	
<b>ZONA URBANA</b>	PUEBLO NUEVO SAN RAFAEL DE AGUAGUANA PONGO CHICO PONGO DE ZEGARRAS PARIÑA GRANDE
<b>ZONA RURAL</b>	PRIMAVERA PONGO DE UCHUYAS PONGO CHICO CONUCA CAMINO CHICO TACARACA CALLEJON DE LOS ESPINOS CHAYPE YAJASI HUACACHINA SECA

Fuente: INEI – CENTROS POBLADOS

**POBLACION**

La población del Distrito de Pueblo Nuevo de acuerdo al último Censo Nacional, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI en el año 2017, fue de 6,639 habitantes entre hombres y mujeres,

**Cuadro N° 03**

**Población según área geográfica en el distrito de Pueblo Nuevo**

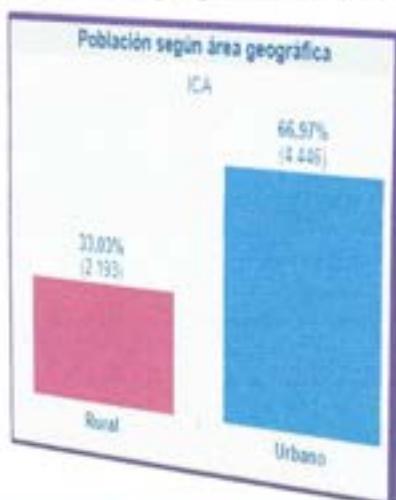
Distrito	Rural	Urbano
6,639	2,193	4,446

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nación





**Gráfico N° 05**  
**Población según área geográfica distrito de Pueblo Nuevo**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Podemos apreciar en el Gráfico N° 05 – Población según área geográfica que la población del distrito de Pueblo Nuevo, en la Zona Rural está conformada con 2,193 personas, quienes forman parte del 33,03% y 4,446 personas en la Zona Urbana, alcanzando el 66,97% sumando un total de 6,639 habitantes

**Cuadro N° 06**

**Población según sexo en el distrito de Pueblo Nuevo**

Distrito	Hombre	Mujer
... Pueblo Nuevo	3,397	6,639

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Gráfico N° 06**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional







## 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

### 1.2.1. Factores familiares

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño (Turégano, 2011), influyendo en su futuro comportamiento.

#### Violencia de padres contra hijos

Según la ENDES (INEI, 2019c), el 62% de madres y padres corrigen a sus hijas/os de 1 a 5 años, a través de la «represión verbal». Los resultados también muestran que la madre es la mayor ejecutora de otras formas de castigo, dentro de ellas, el castigo físico, como una práctica válida para educar a sus hijos. En este contexto, la violencia podría ser la única manera de solucionar los problemas cotidianos, tal es el caso que, según el Censo Nacional Penitenciario (2016), detalla que, del total de la Población Penitenciaria (POPE), el 48,3% de internos reconocieron que su padre los golpeaba cuando tenían entre 5 a 12 años de edad, es decir, casi la mitad de los internos provienen de familias violentas.

IMAGEN N° 01



#### Falta de supervisión o control de los padres

A medida que los niños van creciendo es necesario que los padres ejerzan un cierto grado de control sobre sus actividades, modificando en relación con las experiencias, las capacidades y el grado de madurez de los mismos, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr riesgos o daños (Vázquez, 2016). Otro aspecto significativo es el apoyo dentro del núcleo familiar, este se fundamenta en la





idea de la necesidad de proteger, resguardar, educar, comprender y dar todo tipo de satisfacciones materiales y emocionales (Carrillo, Amezcua, Juárez, & González, 2016).

***“El uso excesivo de los dispositivos electrónicos por niños es de alto riesgo para su salud mental”.***

El uso de los dispositivos electrónicos por los niños durante largas horas cada día, perjudica su desarrollo normal y les ocasiona problemas de conducta, trastorno de sueño e incluso problemas de depresión infantil y ansiedad, con riesgo de generar adicción en casos extremos.

Si el niño está más de 2 horas al día con los dispositivos electrónicos, su conducta se presenta alterada, prefiere quedarse en casa en la computadora y no salir con sus amigos y baja su rendimiento académico, puede ser una sospecha de una adicción; los padres deben ir disminuyendo el uso de dichos aparatos de forma progresiva. Si a pesar de esa medida el problema persiste, es recomendable acudir a un establecimiento de salud para ayuda profesional.

IMAGEN N° 02



#### **Demanda de cuidado y relación con las familias disfuncionales**

Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, más del 50% de los adolescentes proviene de una familia monoparental. La ruptura de la familia no influye directamente en los orígenes de la delincuencia, sería determinante si se combina con otros factores como la falta de supervisión o de control, falta de comunicación, ausencia de afecto y atención, o cuando se combina con problemas económicos, puesto que la pobreza es por lo menos tres veces mayor en las familias encabezadas por las madres solteras, en comparación con las familias tradicionales en las que están presente ambos progenitores (OIT, 2000).



IMAGEN N° 03



#### Malos ejemplos conductuales desde la familia

Según los resultados del Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 40% ha revelado que entre sus familiares cercanos que estuvieron o están purgando prisión, mayoritariamente son tíos y hermanos, pero un porcentaje importante lo constituye el padre.

IMAGEN N° 04





### 1. 2. 2. Factores escolares

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad importante, tal es así que la escuela junto a la familia, aparecen como un factor determinante en la correcta educación, socialización y la convivencia pacífica, operando como un inhibidor de la delincuencia, y que el éxito académico y buenas actitudes hacia la escuela reducen la delincuencia (Vázquez, 2003), y en un sentido contrario en algunos casos, el fracaso escolar opera como un facilitador de la delincuencia.

#### ✓ **Violencia escolar**

Se puede producir en diferentes modalidades: violencia física contra sus compañeros, de los alumnos contra profesores o viceversa, contra objetos de la institución educativa, dentro o fuera de la escuela, e incluso una mucho más difícil de detectar entre los propios escolares como es el caso del bullying.

Según el «SiseVe», del 2014 al 2019 se reportaron 38 941 casos de violencia escolar, mostrando una tendencia lineal creciente, con un incremento del 39%, siendo la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana la que presenta mayor cantidad de casos (14 079), seguida de regiones como Piura (2676), Junín (1869), Arequipa (1764) y Áncash (1534). Por otra parte, la violencia física es la que presenta el mayor número de casos especialmente en hombres; en segundo lugar, la violencia psicológica y, en tercer lugar, la violencia sexual principalmente en mujeres. Asimismo, se pudo evidenciar que la mayor cantidad de casos se dan en el nivel secundario con 21 374 casos.

IMAGEN N° 05





Gráfico N° 07  
Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MNEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe. (2017-2022).

El Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022) ha presentado una tendencia "irregular". Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo se encuentra en la posición 26 con relación al resto de los distritos de la Región Ica, posicionándose en el segundo tercio.

### Deserción escolar

Se constituye en un factor de riesgo que incrementa las posibilidades de que las personas se involucren en actividades violentas o delictivas. Existen causas múltiples asociadas a la deserción escolar e involucran factores familiares, sociales y educativos. En el caso peruano, según la ENAHO (2019), la deserción escolar del nivel secundario en los últimos 5 años permaneció entre el 3.4% y el 2.5%. La principal razón por la que dejaron de estudiar las personas con edades entre 13-19 años fue por «problemas económicos» (43%), «no quiso estudiar» (21.2%), «se dedica a quehaceres del hogar» (15.1%), «problemas familiares» (13.5), entre otros.

Si bien es cierto, la tasa de deserción escolar a nivel nacional tuvo un leve decrecimiento, sigue siendo una característica elevada y común en poblaciones en riesgo como los





adolescentes en conflicto con la ley penal. Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 80,7% no ha culminado la educación básica regular (EBR), situación que limita las posibilidades de su formación y desarrollo. Por otra parte, según el INPE20, del total de la población penitenciaria intramuros, el 32,4% (28,143) de internos estudió el nivel secundario de manera incompleta.

IMAGEN N° 06

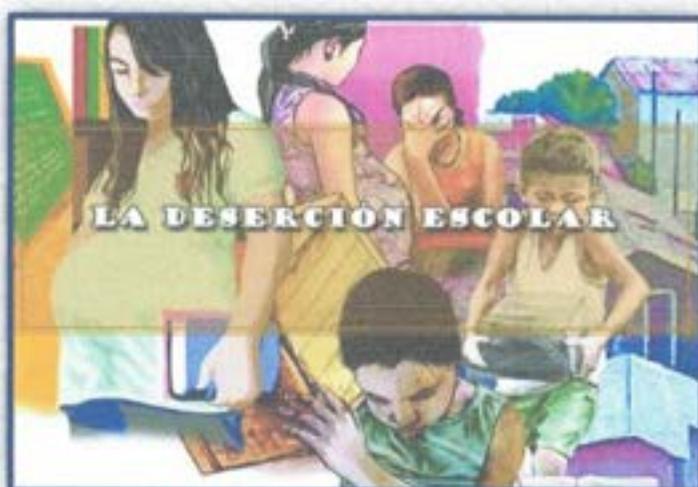


Gráfico N° 08

Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo (2016-2022).



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).





El porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo, ha presentado una tendencia decreciente. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo se encuentra en la posición 27 correspondiente al segundo tercio con relación a la región.

### 1. 2. 1. Factores sociales

IMAGEN 07



El Pandillaje, un problema social y de interés público, se ha presentado en los años 90 en el Perú, y que ha tomado relevancia con el transcurrir de los años a nivel nacional, la inseguridad de la población de no poder transitar con tranquilidad, frente a los hurtos, robos continuos, enfrentamientos entre pandillas, daños materiales en los inmuebles y daños a las personas que transitan, causan heridas y muertos por armas de fuego y armas punzo cortantes; creando una zozobra a la población y esto se presenta en la vida cotidiana como algo normal y que actualmente el pandillaje persiste en su sostenimiento y crecimiento en el país. Su acción violenta, llama la atención a los medios de comunicación quienes transmiten a la población su comportamiento y su accionar. Se analiza a una serie de factores que se encuentran vinculados para la existencia del pandillaje pernicioso. El Estado a fin contrarrestar el Pandillaje Pernicioso a promulgado la Ley 27337 Código de los Niños y Adolescentes, Libro Cuarto - Administración de Justicia Especializada en el Niño y Adolescente, Título II, Capítulo IV Pandillaje Pernicioso y sus modificatorias, además ha incluido en el Código Penal Decreto Legislativo 653, 2018), en Capítulo III Artículo 148 – A, Participación en Pandillaje Pernicioso





IMAGEN N° 08



Gráfico N° 09  
Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Pueblo Nuevo  
(2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).





El Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022) registra en el año 2021 01 caso de denuncia, ha presentado una "Tendencia No aplica". Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo se posiciona en el puesto 2 del ranking regional y corresponde al tercio superior del listado a nivel de la Región Ica.

### 1. 2. 2. Factores socioeconómicos

#### La precoz incursión al mundo laboral

Este factor de riesgo puede constituir una grave fuente de frustraciones, impedir un normal desarrollo intelectual, condicionar un irreversible destino en trabajos no cualificados, de bajo nivel y escasamente remunerados. Según el INEI (2019), la tasa de trabajo infantil ha tenido un comportamiento ligeramente decreciente en el periodo 2015- 2019 pasando de una tasa de 11.4% en el 2015 a una tasa de 10.4% en el 2019. Asimismo, en el año 2019, en el país la tasa de participación laboral fue de 31.4%, es decir, aproximadamente 31 de cada 100 adolescentes de 14 a 17 años participa activamente en el mercado laboral. Según en el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de los adolescentes en conflicto con la ley penal, casi el 80% contaba con algún tipo de experiencia laboral antes de cometer la infracción.

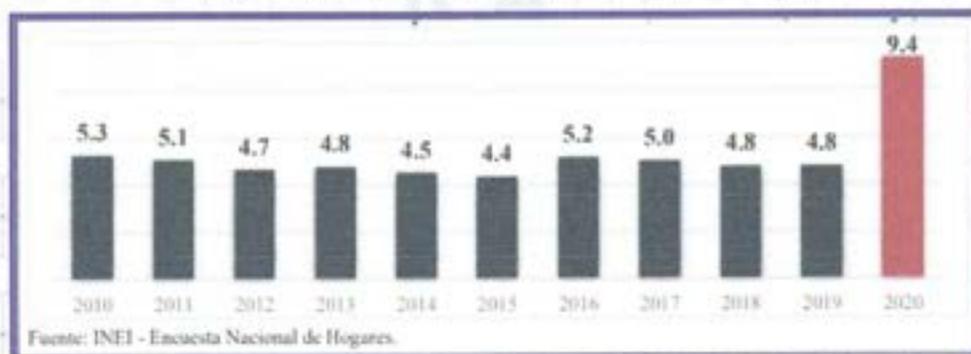
#### El desempleo

La tasa de desempleo en el país, para el 2020 llegó a 9.4%, es decir 9 de cada 100 personas estuvieron en condición de desempleo. Según el sexo, para el 2020 la tasa de desempleo de las mujeres se ubicó en 9.7%, y la de los hombres en un 9.1%. Según grupos de edad, entre los jóvenes menores de 25 años de edad se registró mayores tasas de desempleo (19.9%).

Es preciso mencionar, que la variante COVID-19 ha impactado en las cifras de desempleo en el año 2020, como se puede ver en el Gráfico N° 09, las cifras se incrementaron en más de 95%, entre el año 2019 (4.8%) y 2020 (9.4%).

Gráfico N°. 10

Tasa de desempleo del área urbana, 2010-2020 (Porcentaje)





Los jóvenes con empleos precarios, frente a un contexto de rápido incremento del consumo y de las expectativas que esta genera, podrían ser inducidos al llamado delito aspiracional debido a los ingresos precarios provenientes de actividades laborales legales, que no permiten satisfacer sus crecientes expectativas de consumo personal y familiar (Costa & Romero, 2014). Esto podría explicar, el mantenimiento de elevados niveles de algunos delitos, especialmente los delitos patrimoniales. Según el INPE, a diciembre del 2020, del total de la población penitenciaria, el 26.2% (22,786) de internos se desempeñaron como obreros, el 14.2% (12,343) se dedicó a la agricultura, el 14.8% (12,852) se desempeñó como conductor de vehículos y el 7.9% (6,839) laboró como comerciante.

La sola presencia de un factor de riesgo no es condición suficiente para inducir a una conducta delictiva, es decir, cuanto mayor sea el número de «factores de riesgo» que se manifiestan de manera conjunta y se interrelacionan, y menor sean los «factores protectores», incrementará la probabilidad de comisión de delitos, en el caso de nuestro país se pudo identificar factores de riesgo en los adolescentes en conflicto con la ley penal y en los internos de los centros penitenciarios.

### 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

El distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Ica, Región Ica, es una localidad que se caracteriza por la hospitalidad de su gente; sin embargo, esta apacible realidad no es ajena al fenómeno social que vive nuestro País; la delincuencia, pues se registran en los últimos tiempos en las estadísticas de los operadores de justicia, diversos hechos delictivos; Contra El patrimonio, La Seguridad Pública, La Vida el cuerpo y la Salud, La Libertad, La Familia, La Administración Pública, etc.

La Policía Nacional de la jurisdicción tiene un reducido número de efectivos, en relación a la demanda de la comunidad que sobrepasa a los 8,000 mil habitantes, considerando que los estándares internacionales establecen que por cada 150 habitantes debe haber un policía, situación que propicia que el Serenazgo tenga mayor presencia ante la comunidad, sin embargo, como es sabido esta Institución cumple solamente trabajos de carácter preventivos disuasivos y que solo coadyuva al trabajo policial.

En el distrito de Pueblo Nuevo, existen establecimientos comerciales que pueden ser objeto de la delincuencia tales como agentes bancarios, locales comerciales, grifos, ferreterías, restaurantes, entre otros, por lo que existe la necesidad de fortalecer las acciones de seguridad. La población tiene dentro de sus principales actividades económicas la de la agroexportación, comercio, hotelería, industrias, pequeña agricultura entre otros; que generan gran actividad y desplazamientos de personas hacia y desde el distrito, creando esta situación un escenario atractivo para el accionar delincencial.

Resulta difícil realizar una caracterización realista de la situación actual de la seguridad ciudadana en el distrito. Sin embargo, este esfuerzo es necesario, ya que la información sobre la inseguridad y los factores que la determinan es la base necesaria para desarrollar políticas públicas que promuevan la seguridad ciudadana.





IMAGEN N° 09



#### PROBLEMA PRINCIPAL:

Los principales problemas de inseguridad ciudadana percibidos son: los robos y asaltos, los accidentes e infracciones de tránsito, la violencia familiar y sexual, la disposición de los residuos sólidos, entre otros.

#### PROBLEMÁTICA DELINCUENCIAL EN EL DISTRITO

- Faltas contra la seguridad pública
- Infracciones al reglamento nacional de tránsito
- Delitos contra el patrimonio
- Hurto
- Omisión de asistencia familiar R.Q
- Violencia familiar
- Delitos contra la seguridad pública
- Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

#### PROBLEMAS SECUNDARIOS:

##### LUGARES DE MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGA

- Presencia de personas de mal vivir

##### CONSUMO DE ALCOHOL

- Se registraron reuniones de alto consumo de bebidas alcohólicas causales a accidentes y delitos.





### ACCIDENTES DE TRANSITO

- Estadísticas de la PNP Pueblo Nuevo de accidentes de tránsito

### VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD

- Omisión y desacato a la PNP y autoridades ante algún hecho delictivo.

### EXTORSIÓN

- Pánico y percepción de inseguridad en la población, son consecuencias de este acto.

### ACCIONAR DE RIESGO

- Lugares abandonados
- Zonas inundadas -causales de enfermedades y vulnerabilidad.
- Escasa iluminación artificial
- Inadecuada señalización de seguridad vial
- Lugares de concentración de drogadictos y alcohólicos
- Lugares de peleas o riñas frecuentes
- Deserción escolar
- Violencia familiar

#### 1. 3. 1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 11

Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).





El porcentaje de Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022), ha presentado una "Tendencia decreciente". Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo se posiciona en el puesto 36 del ranking regional y corresponde al tercer tercio del listado a nivel de la Región Ica.

Gráfico N° 12

Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo (2014-2020).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

El porcentaje de Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo (2014-2020), ha presentado una "Tendencia decreciente". Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo se encuentra en la posición 5 correspondiéndole el tercio superior con relación al resto de los distritos de la región Ica.





Tabla N° 02  
Número de femicidios en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2021).

### Número de femicidios en el distrito: Ninguno

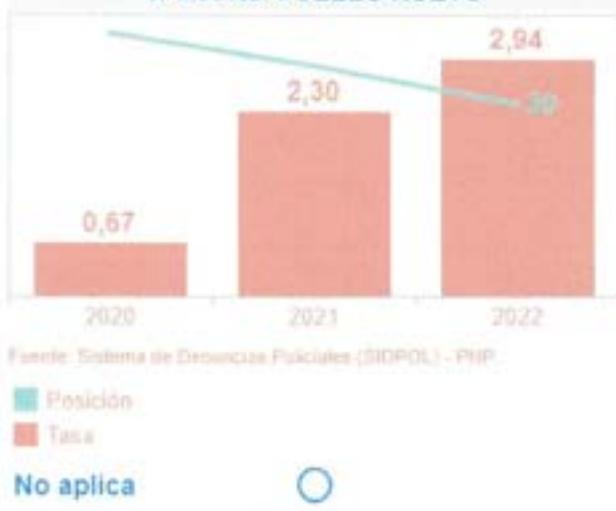
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

El porcentaje de Número de femicidios en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2021), tiene como resultado; Ninguno, no registra, "Tendencia". Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo al no contar con Ningún número de femicidio, no registra

Gráfico N° 13

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Río Grande (2017-2022).

### Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: PUEBLO NUEVO



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

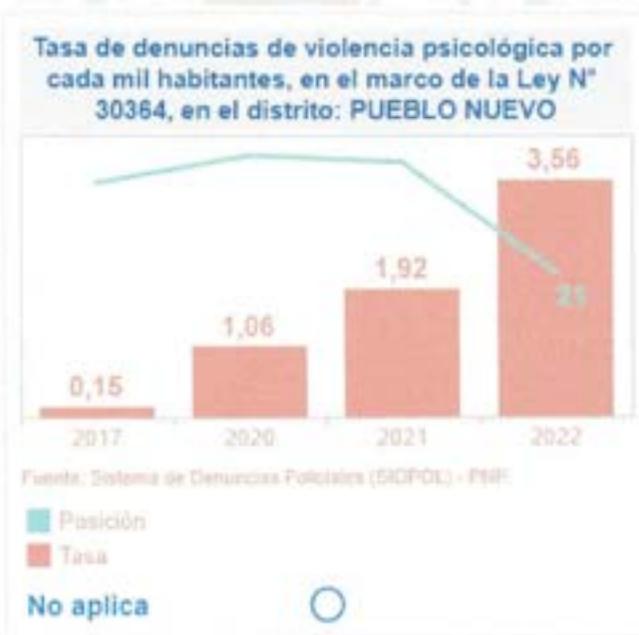




El porcentaje de Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022), ha presentado una "Tendencia No aplica". Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo se encuentra en la posición 30 correspondiente al tercer tercio con relación a los distritos de la región Ica

Gráfico N° 14

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Pueblo Nuevo (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El porcentaje de Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Pueblo Nuevo (2017-2022), ha presentado una "Tendencia Creciente", registrándose en el año 2022 el 3.56%, la tasa más alta en el periodo 2017 - 2022. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo se encuentra en la posición 21 correspondiente al segundo tercio con relación a la región Ica





Gráfico N° 15

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022).

**Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: Ninguno**

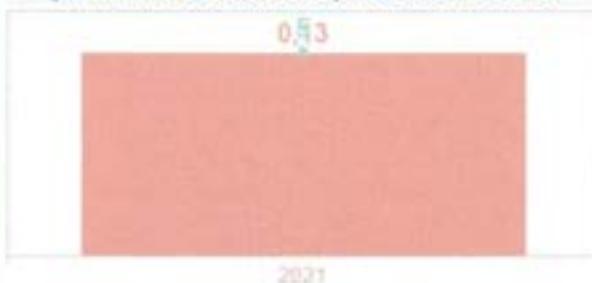
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

El porcentaje de Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022) es "Ninguno", no registra denuncias. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo no registra número de posición con relación al resto de los distritos de la región Ica

Gráfico N° 16

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022).

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): PUEBLO NUEVO



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

■ Posición  
■ Tasa

No aplica



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.



El porcentaje de Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022), ha presentado una tendencia **No aplica**. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo se encuentra en la posición 5 correspondiente al primer tercio de los distritos de la región Ica.

Gráfico N° 21  
Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022).



El porcentaje de la Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022), ha presentado una **Tendencia No aplica**. Asimismo, el distrito de Pueblo Nuevo se encuentra en la **posición 25** correspondiente al **tercio medio** con relación al resto de los distritos de la región Ica





Gráfico N° 22

Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo (2017-2022).

**Tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito: Ninguno**

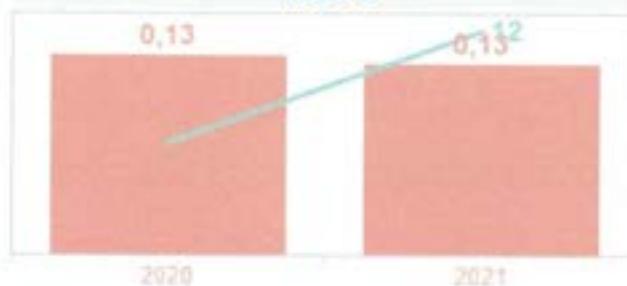
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

En el distrito de Pueblo Nuevo la Tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas por cada mil habitantes no registra denuncias

Gráfico N° 23

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Pueblo Nuevo (2018-2022).

**Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito: PUEBLO NUEVO**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

Posición

Tasa

No aplica





La Tasa de denuncias por delitos Informáticos por cada mil habitantes, en el distrito de Pueblo Nuevo: presenta una tendencia "No aplica", registrándose la tasa de 0.13% para los años 2020 y 2021 respectivamente. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis. Por otro lado, el distrito de Pueblo Nuevo se posiciona en el puesto número 12 correspondiente al primer tercio del listado a nivel de la Región Ica.

#### 1. 4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 09: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito ..., 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
01	VIOLENCIA PSICOLIGA	03	05	05	13
02	HOMICIDIOS	05	01	05	11
03	PATRIMONIO	01	05	05	11
04	INFORMATICO	05	00	05	10
05	SECUESTRO	05	00	05	10
06	EXTORSION	03	00	05	08
07	VIOLENCIA FISICA	01	00	05	06

#### 1. 5. Mapa del delito

**MAPA DEL DELITO** Los lugares de mayor incidencia delictiva, en donde el accionar delincuencia ha desarrollado mucha actividad en sus diversas modalidades, se encuentran identificados en el mapa del delito con la finalidad de combatir de manera frontal este flagelo a través de la utilización adecuada, planificada y estratégica de los recursos humanos y logísticos. La micro comercialización de drogas, principalmente se presenta en donde concurren público y jóvenes a los centros de recreación (Discotecas, Video Pub), principalmente en el boulevard, parques y lugares con poca iluminación nocturna. La mayor incidencia en de la micro comercialización de estupefacientes se ha identificado en los días viernes y sábados entre las 21:00 a 04:00 horas.





GRÁFICO. N° 24

MAPA DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PUEBLO NUEVO ICA

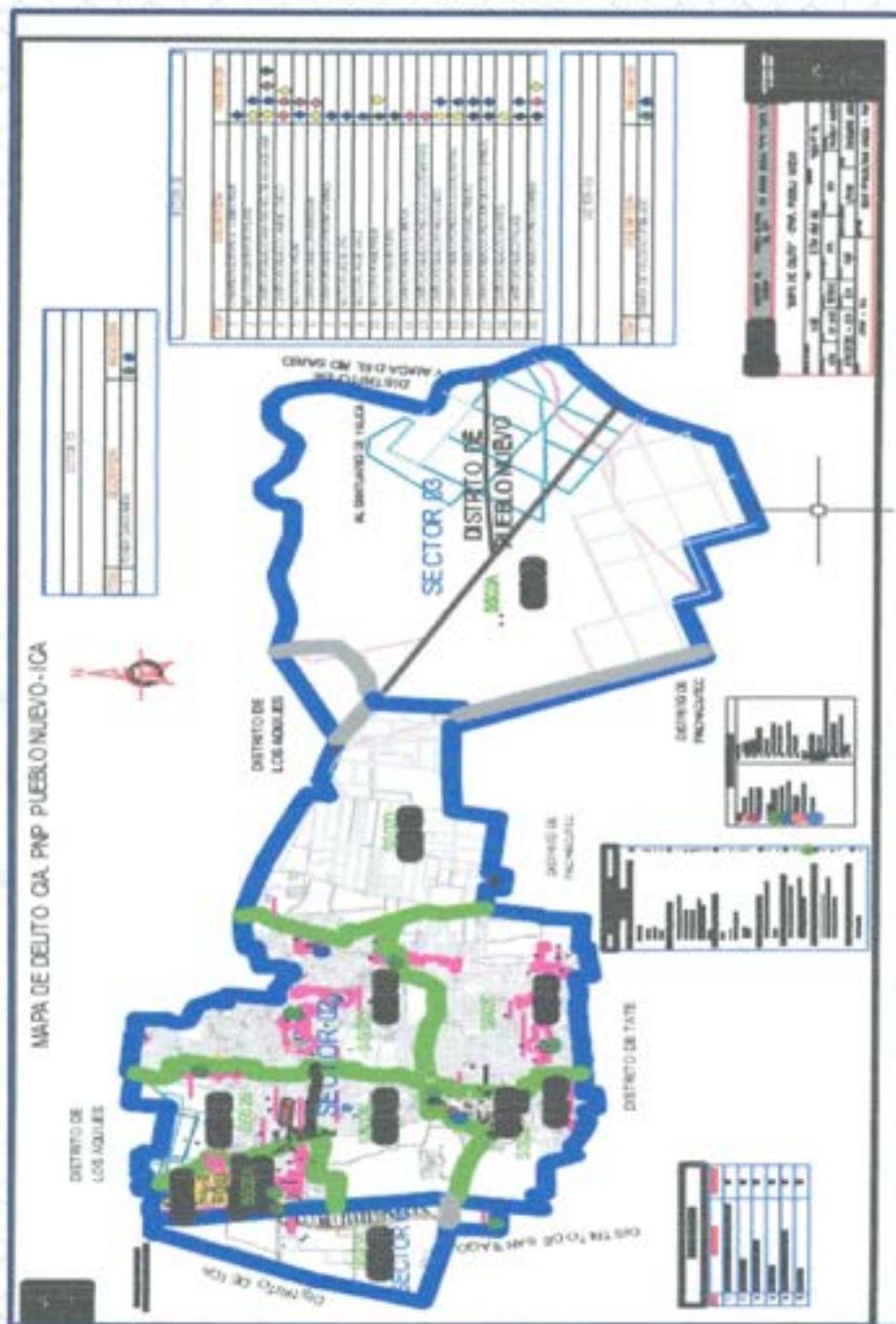
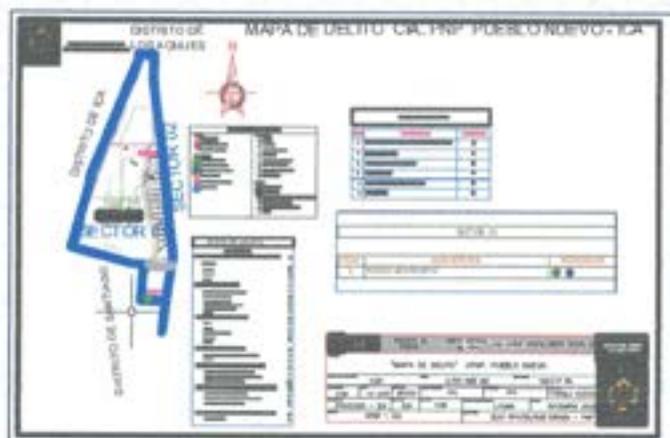




GRÁFICO. N° 25

SECTOR 01



ITEM	DESCRIPCION
1	FUNDO SAN RAMON

CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PUEBLO NUEVO

ICA





GRÁFICO. N° 26  
SECTOR 02

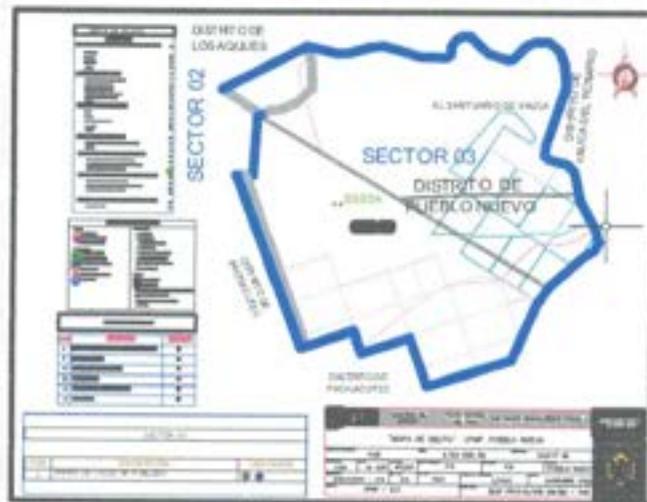


.ITEM	DESCRIPCION
1	URBANIZACIÓN VALLE ESMERALDA
2	SECTOR LOS PEROS VIEJOS
3	CENTRO POBLADO SAN RAFAEL DE AGUAGUANA
4	CENTRO POBLADO CAMINO CHICO
5	SECTOR EL PACAE
6	CENTRO POBLADO PRIMAVERA
7	CENTRO POBLADO PARIÑA GRANDE
8	SECTOR LAS SILVAS
9	SECTOR LAS SILVAS 2
10	SECTOR LA ALBORADA
11	SECTOR LAS DELICIAS
12	CENTRO POBLADO CONUCA
13	CENTRO POBLADO PONGO DE LOS ZEGARRAS
14	CENTRO POBLADO PONGO CHICO
15	CENTRO POBLADO PONGO DE LOS UGHUYAS
16	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO
17	CENTRO POBLADO CALLEJON DE LOS ESPINOS
18	CENTRO POBLADO CHAYPES
19	CANTRO POBLADO YAJASI
20	CENTRO POBLADO PONGO GRANDE





GRÁFICO. N° 27  
SECTOR 03



ITEM	DESCRIPCION
1	PAMPA DE YAUCA NO POBLADO



1. 6. Mapa de riesgo

DIRECTIVA N° 011-2019-IN-DGSC:



## FACTORES DE RIESGO

### DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. - 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5 Y 7.2.7

**7.2.3** Entre las fuentes primarias de información a recoger por parte de los Gobiernos Locales, a fin de diagnosticar el problema público dentro de su jurisdicción, se encuentran los factores de riesgo

**7.2.4** Los factores de riesgo son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.

**7.2.5** Las secretarías técnicas del CODISEC identifican los factores de riesgo en sus respectivas jurisdicciones de acuerdo al anexo 10. Estos factores de riesgos se plasman en los planes de acción de seguridad ciudadana con un enfoque territorial (georreferenciado) y de constante actualización. La gestión adecuada de la información de factores de riesgo coadyuva de manera directa a la prevención y control del delito, incidiendo significativamente en la victimización dentro de la circunscripción.

**7.2.7** Este listado se utiliza de manera conjunta con el listado de factores de riesgo y con el listado de delitos y faltas, presente en el código penal. Las tres herramientas se complementan en favor de que el personal de serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que debe reportar.

**CODISEC**

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

**PUEBLO NUEVO**

**ICA**







sentenciados en el ámbito. Asimismo, los datos obtenidos entre los años 2016 y 2020 presentan una tendencia creciente de 19 mil 387 internos a 20 mil 558 internos en Lima Metropolitana. En ese sentido, la población penitenciaria disminuyó en un 6.5%, respecto al año anterior del 2020. La reducción de la tasa de crecimiento de la población penitenciaria se vio afectada por prevención de la propagación del COVID-19 en los hacimientos penitenciarios a nivel nacional.

**Cuadro N.º. 10**  
**POBLACION PENITENCIARIA NACIONAL - PERIODO 2017 -2021**

Total	Capacida d de Albergue (c)	Población Penitenciar a (POPE)	Sobrepoblaci ón (s=POPE-c)	% Sobrepoblaci ón	% Hacinamient o (%H)
69 establecimient os Penitenciarios	40,899	86,812	45,913	112%	92%

Fuente: Oficina General de Infraestructura Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

Como podemos apreciar en el Cuadro N.º. 10 en el Perú contamos con 69 Establecimientos Penitenciarios, con una Capacidad de 40,899 reos, existiendo una Población de 86,812 reos, teniendo como resultado una Sobrepoblación de 45,9113 reos, lo cual arroja una sobrepoblación del 112% y un 92% de Hacinamiento

# CODISEC

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PUEBLO NUEVO

ICA





## II. RECURSOS

### 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

**Cuadro N° 11: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito ...**

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo	
2	Subprefecta del Distrito de Pueblo Nuevo	943 793 241
3	Promotora del CEM Comisaria -Ica	903 123 226
4	Juez de paz de Pueblo Nuevo	995 813 133
5	Comisario de la CIA PNP Pueblo Nuevo.	943 576 344
6	Puesto de salud de Pueblo Nuevo	994 592 303
7	Director de la I.E. Gabino Chacaltana Hernández de Pueblo Nuevo.	971 054 637
8	Coordinador Distrital de las JVSC Pueblo Nuevo.	944 167 703

### 2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito

En el distrito de Pueblo Nuevo existe 01 Comisaría básicas en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 12: Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito ..., año 2022**

Capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito	
Comisaría básica	1
Cantidad de comisaría básica	33
Número de comisarias básicas con infraestructura adecuada	0
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	1
Cantidad de unidades operativas (autos, camionetas y motos)	3
Número de comisarias básicas con material adecuado	0
Número de comisarias básicas con acceso a sistemas de información	1
Número de comisarias básicas que cuentan con GPS	1
Número de comisarias básicas que realizan programas preventivos de visitas a los	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (JVP)	7

Nota:  
Este informe refleja la capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito de Pueblo Nuevo, Ica, en el año 2022.  
Este informe fue elaborado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo, Ica.  
Este informe forma parte del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo, Ica, 2024-2027.  
Fuente: Muestra de información de unidades policivas (MUP 2022)





### 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Pueblo Nuevo cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 13: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito Pueblo Nuevo año 2022.**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	-	7
Número de vehículos operativos. 1/	-	1
Número de radios.	-	-
Número de cámaras operativas.	-	-
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	-	2
Número de infraestructura de vigilancia operativa.	-	-
Número de central de control de videovigilancia.	-	-

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

#### Capacidad operativa del servicio de serenazgo en el distrito

Total de personal de serenazgo	8
Número de vehículos operativos	4
Número de radios	0
Número de cámaras operativas	7
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	1
Número de infraestructura de vigilancia operativa	2
Número de central de control de videovigilancia	1

NOTA:

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen camionetas, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2022 - (INEI)





### III. MARCO ESTRATÉGICO

#### 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

"distrito seguro y ordenado con participación ciudadana para alcanzar una mejor calidad de vida."

#### 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.



**CODISEC**  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
PUEBLO NUEVO  
ICA





### 3.3. Matriz de actividades estratégicas

**OBJETIVO ESTRATEGICO N° 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION (EDUCACION, DESARROLLO INCUSION SOCIAL, MIN. DE LA MUJER Y POB. VUL. JUSTICIA, TRABAJO, INTERIOR, FISCALIA, PNP)**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TOTAL	TRIM I	TRIM II	TRIM II	TRIM IV	TOTAL	TRIM I	TRIM II	TRIM II	TRIM IV	TOTAL		
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																		
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	Protocolo En.	1				1												GL
Erradicación del trabajo infantil (Charla)	N° Operativos	1				1				1								GEM PNP MUNICIPAL
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Taller	1				1				1								GL PNP
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Taller	1	1			2				1	1							UGEL
Prevención del consumo de drogas	Taller	1	1			2				1	1							MP, UGEL, GEM
Prevención y atención de la violencia escolar	Charla	1	1			2				1	1							MP UGEL, GEM
Brindar charlas de Sensibilización a padres de Familia sobre los temas; Pautas de crianza y violencia Familiar	Charla	1	1			2				1	1							UGEL, MP, GEM
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor	Informe	1	1			2				1	1							UGEL, MP









Registro del serenazgo municipal	Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics)												Secretaría Técnica GL PNP																						
	Registro Actualiza.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		4																					
Reuniones de coordinación PNP y serenazgo	N° Reuniones	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12																					
(...)																																			
<b>Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics)</b>																																			
Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión evaluación optimización reparación).		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2																					
<b>Línea de acción 7: Gestión de Observación para la seguridad ciudadana</b>																																			
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales	Informe	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12																					
Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	Mapa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2																					
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS (PNP-VIV.)</b>																																			
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución																	
		TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I		TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL													
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																																			
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan	1												1	1								1	1										1	PNP
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan	1												1	1								1	1										1	GL





Ejecución del patrullaje policial por sector	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	PNP	
Ejecución del patrullaje municipal	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	120	GL	
Ejecución del patrullaje integrado	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	84	GL PNP	
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	20	GL PNP JVSC	
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GL	
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SPCOP-M	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	GL MININTER	
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar a través de la presencia policial en las intermediciones de la Institución Educativa	1																			1	PNP	
Ejecución de Patrullaje sin fronteras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GL	
(...)																						
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana																						
N°.																						
Espacios Públicos	1																			1	1	GL PNP







con la respectiva vigencia de la Licencia de Funcionamiento.	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL		
Operativos	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	PNP SERENAZGO
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobierno Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana																	
(--)																	
<b>Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos</b>																	
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	PNP MP GL SERENAZGO
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION (SALUD, PNP, JUST,MP, MM</b>																	
Actividades Estratégicas	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL		
Unidad de Medida																	
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																	
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	CEM, MP, UGEL





Medidas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	CEM DEMUNA	
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	MM GL
Acción	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	UGEL, MM, GL JUS. MP
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GL
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	GL
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar. Maltrato infantil y bulin.	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	UGEL MM
<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																			
Medidas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MM
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MM
Implementaciones protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MM





Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL		
<b>Línea de acción 14: Promoción de salud mental</b>																	
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	CODISEC
<b>Línea de acción 15: Control de armas</b>																	
Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	PNP
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	PNP
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACION (PNP)</b>																	
Actividades Estratégicas	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución
<b>Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales</b>																	
Operaciones policiales de las Comisarias para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	PNP
<b>Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos</b>																	







MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PRESUPUESTADAS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				PP 0030
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TOTAL	TRIM I	TRIM II	TRIM II	TRIM IV	TOTAL	TRIM I	TRIM II	TRIM II	TRIM IV	TOTAL		
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																		
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	Protocolo En.	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	Presupuesto del Área	
Erradicación del trabajo infantil (Charla)	N° Operativos	1				1	1			1	1				1	1	Presupuesto del Área	
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Taller	1				1	1			1	1				1	1	Presupuesto del Área	
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Taller	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	Presupuesto de Instituciones CODISEC	
Prevención del consumo de drogas	Taller	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	Presupuesto de Instituciones CODISEC	
Prevención y atención de la violencia escolar	Charla	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	Presupuesto de Instituciones CODISEC	
Brindar charlas de Sensibilización a padres de Familia sobre los temas: Pautas de crianza y violencia Familiar	Charla	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	Presupuesto de Instituciones CODISEC	
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	Presupuesto de Instituciones CODISEC	





Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																
Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027		Responsable de la ejecución	
	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV		TOTAL
Taller	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1,200.00
Taller	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	Presupuesto de PNP
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA (PNP)</b>																
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																
Elaboración seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	950.00
Difusión del PADSC a la población del distrito			1		1				1						1	450.00
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	700.00







Reuniones de coordinación PNP y serenazgo	N° Reuniones												11000.00																		
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		12																	
<b>Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics)</b>																															
Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión evaluación optimización reparación).	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2,700.00																
<b>Línea de acción 7: Gestión de Observación para la seguridad ciudadana</b>																															
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	3	700.00																
Elaboración y actualización de mapas de delito.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	800.00																
Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	800.00																
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS (PNP-VIV.)</b>																															
Actividades Estratégicas	2024												2025				2026				2027				PP 0030						
	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV		TOTAL					
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																															
Elaboración del plan de patrullaje integrado	1				1	1	1			1	1	1			1	1	1			1	1	1			1	1	1			1	700.00
Elaboración del plan de patrullaje municipal	1				1	1	1			1	1	1			1	1	1			1	1	1			1	1	1			1	700.00
Ejecución del patrullaje policial por sector	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Presupuesto de PNP





Ejecución del patrullaje municipal	Patrullaje	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	120	207,585.50	
Ejecución del patrullaje integrado	Patrullaje	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	84	8,000.00	
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Patrullaje	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	20	8,000.00	
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GL	
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	Monitoreo	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	12	12,000.00	
Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar a través de la presencia policial en las intermediciones de la Institución Educativa	Plan	1																		1	Presupuesto de PNP	
Ejecución de Patrullaje sin fronteras		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	5,500.00	
(-)																						
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° Espacios Públicos		1																	1	Presupuesto del Área	
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o	Implementación		1																	1		





Operativos	2024				2025				2026				2027				TOTAL	Presupuesto de Instituciones CODISEC				
	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL							
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobierno Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1,398.00	
<b>Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos</b>																						
Operativos	1	1	1	1	4	2	1	1	1	5	21	1	1	1	5	2	1	1	1	5	Presupuesto de Instituciones codisec	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION (SALUD, PNP, JUST.MP, MIN)</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				TOTAL	PP 00 30			
		TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	TOTAL						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Presupuesto de Instituciones CODISEC
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	Medidas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Presupuesto de Instituciones CODISEC
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																						





Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Presupuesto de Instituciones CODISEC	
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	Presupuesto de Instituciones CODISEC	
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Presupuesto de Instituciones CODISEC	
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar. Maltrato infantil y bulin.	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	Presupuesto de Instituciones CODISEC	
<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																					
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presupuesto de Instituciones CODISEC
Implementaciones protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Presupuesto de Instituciones CODISEC	
[...]																					









CUADRO. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS NUEVAS DEL PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad Estratégica nueva	Unidad de Medida	Metas			Justificación	Año de Incorporación al Plan Operativo Intermunicipal 27
				2025	2026	2027		
Objetivo Estratégico N°.1 Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias	+ El Día Internacional de la Mujer	Pasacalle	1	1	1	Concientizar sobre el rol que cumplen las mujeres en el seno de la sociedad a celebrarse el 08 de marzo de cada año el Día Internacional de la Mujer.	2024
		+ Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	Pasacalle	1	1	1	Sensibilizar a la población sobre las consecuencias de la violencia y la defensa de sus derechos, que se celebra cada 25 de noviembre.	2024







MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PUEBLO NUEVO – ICA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDAD  
2024 - 2027



ALCALDE



CODISEC  
PUEBLO NUEVO  
S.A.

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO - MEF  
SIV - Unidad de Programación y Formulación Presupuestaria  
VIAJE SUPLENTE

Fecha : 10/11/2023  
Hora : 10:02:33  
Página: 1 de 1

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2024 - 2026  
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DEL GASTO  
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 11 ICA  
PROVINCIA : 01 ICA  
DISTRITO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO (000066)

Categoría Presupuesta	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fig.Rib.	Call.Glo.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2024
<b>1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR						
2-05 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALCADOS						
5 GASTOS CORRIENTES						
3 BIENES Y SERVICIOS						
5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
5 GASTOS CORRIENTES						
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						
3 BIENES Y SERVICIOS						
5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
5 GASTOS CORRIENTES						
3 BIENES Y SERVICIOS						
3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						
5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
5 GASTOS CORRIENTES						
3 BIENES Y SERVICIOS						
<b>TOTAL</b>						
						271 484
						271 484
						259 984
						16 000
						16 000
						16 000
						174 984
						174 984
						86 328
						86 656
						69 000
						69 000
						11 500
						11 500
						11 500
						11 500

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PUEBLO  
NUEVO – ICA SECRETARÍA TÉCNICA CODISEC





#### IV. ANEXOS

# CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

## PUEBLO NUEVO

### ICA



**4.1 ACTAS DE SESIONES****4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.***Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo*  
*Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre***Vª SESION EXTRAORDINARIA****Acta de acuerdos para la Priorización de Hechos Delictivos Predominantes en el Distrito de Pueblo Nuevo - Ica**

Siendo las 11.00 horas del día 13 del mes octubre del año 2023 en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo - Ica, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo - Ica, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27533 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Pueblo Nuevo - Ica, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

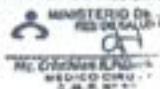
Cuadro: 01

Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pueblo Nuevo - Ica.

Miembros del Comité

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTES
01	LIC. NEBERTH E. GONZALES ARCOS	Presidente	Presidente CODISEC Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo
02	LIC. HAYDE ALEJANDRA GRADOS APCHO	Miembro	Subprefecta del Distrito de Pueblo Nuevo
03	TNT, PNP CARLOS R. PELAEZ MERCADO	Miembro	Comisario de la CIA PNP Pueblo Nuevo.
04	DR. CRISTHIAN RAUL PALACIOS NEYRA	Miembro	Puesto de salud de Pueblo Nuevo
05	LIC. ROLANDO ELIAS TITO ALARCON	Miembro	Director de la I.E. Gabino Chacatana Hernández de Pueblo Nuevo.
06	ABOG. NATAHIE NORMA Y. CONDE MENDOZA	Miembro	Juez de paz de Pueblo Nuevo
07	ABOG. ROSSIE VIVIANE ATAHUAMAN ESTRELLA	Miembro	Promotora del CEM Comisaria - Ica
08	-SR. JUAN CARLOS TORRES LOPEZ	Miembro	Coordinador Distrital de las JVSC Pueblo Nuevo

Una Vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos predominantes del Distrito de Pueblo Nuevo - Ica, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y luego de intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, CODISEC por unanimidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Pueblo Nuevo, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrital de Pueblo Nuevo.



PROGRAMA NACIONAL AUTÓNOMA  
DE SEGURIDAD CIUDADANA  
ROSSIE VIVIANE ATAHUAMAN ESTRELLA  
COORDINADORA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo  
Calle el Comercio N° 11 - 4 - Pueblo Nuevo - Ica

*Nueva Generación  
Para un Mejor Gobierno*





**Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo**  
Oficina General de Seguridad Ciudadana y Comité de Riego de Consumo



Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de Hechos Delictivos del Distrito de Pueblo Nuevo - Ica, acordada en la presente Vª Sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Pueblo Nuevo - Ica.

Cuadro N° 02  
Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Pueblo Nuevo Ica 2023

N°	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad puntaje	Puntaje Final
01	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	03	05	05	13
02	HOMICIDIOS	05	01	05	11
03	PATRIMONIO	01	05	05	11
04	INFORMATICO	05	00	05	10
05	SECUESTRO	05	00	05	10
06	EXTORSION	03	00	05	08
07	VIOLENCIA FISICA	01	00	05	06

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

*Juan Carlos Torres Espinoza*  
11229500



*Carolina Alvarado*  
Carolina Alvarado

PROGRAMA NACIONAL AURORA  
MINISTERIO DE LA DEFENSA  
Fuerza Armada Ecuatoriana  
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

MINISTERIO DE SALUD  
RED DE SALUD ICA  
Dr. Cristian R. Pacheco Acosta  
M.D. R. N. 00111

*Carlos Rivas*  
CARLOS RIVAS  
CARLOS RIVAS PEREZ MERCADO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PUEBLO NUEVO - ICA



**4. 1. 2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.***Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo*  
*Sub-Servicio de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres***VIIª Sesión Extraordinaria****Acta de validación de la Propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.**

Siendo las 11:07 horas del día 10 del mes noviembre del año 2023, en las instalaciones de Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica en VIIª sesión extraordinaria del Comité, previa convocatoria según OFICIO MULTIPLE N° 025-2023-CODISEC-MDPN-ICA/JST a miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Pueblo Nuevo - Ica, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda. Validación de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo - Ica correspondiente al periodo 2024- 2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

**Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación de la propuesta del PADSC.**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTES
01	LIC. HEBERTH E. GONZALES ARCOS	Presidente	Presidente CODISEC Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo
02	LIC. HAYDE ALEJANDRA GRADOS APCHO	Miembro	Subprefecta del Distrito de Pueblo Nuevo
03	TNT. PNP CARLOS R. PELAEZ MERCADO	Miembro	Comisario de la CIA PNP Pueblo Nuevo.
04	DR. CRISTHIAN RAUL PALACIOS MEYRA	Miembro	Puesto de salud de Pueblo Nuevo
05	LIC. ROLANDO ELIAS TITO ALARCON	Miembro	Director de la I.E. Gabino Chacaltana Hernández de Pueblo Nuevo.
06	ABOG. NATAHIE NORMA Y. CONDE MENDOZA	Miembro	Juez de paz de Pueblo Nuevo
07	ABOG. ROSSIE VIVIANE ATAHUAMAN ESTRELLA	Miembro	Promotora del CEM Comisaria -Ica
08	SR. JUAN CARLOS TORRES LOPEZ	Miembro	Coordinador Distrital de las JVSC Pueblo Nuevo.

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo - Ica, correspondiente al periodo 2024 - 2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Pueblo Nuevo - Ica, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.



### Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Sub-Comité de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres



Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito Pueblo Nuevo - Ica, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

#### Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Crterios	Cumple (Si / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	NINGUNA
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo con la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	NINGUNA
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC.	SI	NINGUNA
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	NINGUNA
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	NINGUNA
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030 <sup>00</sup> .	SI	NINGUNA
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	NINGUNA
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	SI	NINGUNA

Ver  
Anexo I - Tomo 10 p. 205  
4/22/2024

Firmado por los presentes en señal de conformidad con el contenido del acta: